1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

GRUPO DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Grupo de Seguridad de la de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, tiene como función primordial la seguridad del Señor Ministro de Defensa Nacional, Viceministros, Secretario General, Secretaria Gabinete y sus familias. El señor Ministro de Defensa por delegación del Presidente es el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas y Jefe Superior de la Policía Nacional, por lo cual le compete mantener la soberanía nacional, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y el orden público, que refiere a la seguridad y convivencia ciudadana.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto el gabinete ministerial de Defensa, tanto por su cargo como por su nivel de riesgo generan una prioridad en su seguridad personal y familiar en todos los aspectos y contornos posibles por parte de los hombres y mujeres que conforman el Grupo de Seguridad de la Unidad de Gestión General. Ahora bien, en materia de seguridad pública en nuestro país teniendo los acuerdos de paz firmados hoy en día se han incrementado otra serie de fenómenos delincuenciales al margen de la ley denominados (GAO "Grupos Armados Organizados", GAO-R, y Disidencias post acuerdo de paz), sin embargo es importante señalar que un país como Colombia enfrenta diversos tipos de amenazas por diferentes agentes generadores de violencia e inclusive otros grupos al margen de la ley, que pondrían en riesgo la vida de los protegidos.

Para fortalecer las labores desarrolladas por el Grupo de Seguridad del Señor Ministro de Defensa Nacional se hizo necesario aumentar el número de funcionarios que realizan la verificaron de las vías y prestan seguridad de la caravana en motocicleta, por ello se requiere adquirir KITS de elementos de protección para personal de motociclistas del Grupo de Seguridad, con el fin de dotar a los mismos para el cumplimiento de sus funciones como los son, seguridad vial y estudio de la seguridad de rutas; garantizando los movimientos de los protegidos en las diferentes actividades que a diario se desarrollan en el sector urbano.

El Grupo de Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional realizo el contrato N° 317 de 2022, en el cual el presupuesto asignado para ese año no suplió la necesidad total, pues se cuenta actualmente con un total de 33 motociclistas y con dicho contrato del año 2022 se adquirieron solo 12 kits de protección, los cuales en su momento eran de carácter urgente.

Ahora bien, como los elementos de protección utilizados son de uso diario, el desgaste de los mismo es mayor y por lo tanto su vida útil no es tan extensa, por ello de los 12 kit adquiridos es necesario volver a cambiar muchos de ellos.

Se realiza entonces una verificación del estado de los kits, dejando la necesidad en 29 kits por adquirir, así:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

21 KITS PARA MOTOCICLISTA POLICIA NACIONAL
Cada kit comprende:

- Cascos modular doble visor abatible (verde institucional)
- Botas de protección para motociclista.
- Guantes para motociclista.
- Chaquetas para motociclista de la Policía Nacional.
- Impermeable Policía Nacional

08 MOTOCICLISTA SEGURIDAD RUTAS
Cada kit comprende:

-Cascos modular doble visor abatible (negro)
- Trajes antifricción para motociclista.
- Botas de protección para motociclista.
- Guantes para motociclista.
- Impermeables Negros

De la misma manera se puede establecer que en el Almacén General de la Unidad de Gestión General no existe elementos de protección personal para motociclistas que pueda ser asignados al nuevo personal que hace parte del Grupo de Seguridad, situación que obliga a adquirir los elementos faltantes para garantizar la protección de los motociclistas cuyo riesgo de accidentalidad es elevado y contando con un equipo completo de protección se minimizaría las consecuencias en caso se llegara a presentar.

Es importante mencionar que los elementos a adquirir se encuentran acordes con los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial el cual se apoya en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte realizadas de manera libre y consciente por parte de todos aquellos que se desplazan apoyados en un servicio automotor convirtiéndose en auto reguladores y responsables en mecanismos de ejemplo y educación[1].

Por otra parte, el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 que en el CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO establece directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, en la cual se establece los compromisos de las empresas hacia la implementación del SST para la gestión de riesgos laborales, dentro de la aplicación de este decreto se estable en el artículo 2.2.4.6.24. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL. Numeral 5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal

[1] https://www.cra.gov.co/documents/plan-estrategico-seguridad-vial-cra-2016.pdf

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

(EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

A su vez los elementos deben cumplir con lo establecido en la Ley 1503 de 2011, la Ley 1811 de 2016 el Decreto 2851 de 2013, el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 y la Resolución 1565 expedida el 06 de junio de 2014 por el Ministerio de transporte.

Finalmente es de relevancia resaltar la importancia que tiene el conocimiento de la normatividad actual sobre las características y condiciones de seguridad establecidas para el uso del casco en los motociclistas la cual se encuentra establecida en la Resolución 00001080 del 2019 "Reglamento Técnico De Cascos Protectores Para el uso de Motocicletas, Cuatrimotos, Motocarros, Mototriciclos y similares", dentro de la cual se determina claramente que tanto fabricantes, importadores, comercializadores y organismos de certificación serán responsables por el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, entre las que se cuentan, por ejemplo, con que deben cumplir unos requisitos mínimos de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC 4533 de 2017.

2.1 VERIFICACION DE LA APROBACION DE LA NECESIDAD EN EL CITI (NO APLICA)

3. OBJETO A CONTRATAR

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTAS CON DESTINO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - GRUPO DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL."

Los bienes que hacen parte del objeto a contratar cuentan con los siguientes códigos en la Clasificación de Bienes y Servicios:

Alcance del Objeto

Los bienes que hacen parte del objeto a contratar cuentan con los siguientes códigos en la Clasificación de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	**18** Seguridad y protección personal.	**17** Protectores de cara y cabeza.	**05** Cascos para motociclistas.	**46181705**
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	**18** Seguridad y protección personal.	**15** Ropa de seguridad.	**04** Guantes de protección.	**46181504**
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	**18** Seguridad y protección personal.	**15** Ropa de seguridad.	**28** Vestido protector.	**46181528**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	**18** Seguridad y protección personal.	**16** Calzado de protección.	**04** Botas de seguridad.	**46181604**
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	**18** Seguridad y protección personal.	**15** Ropa de seguridad.	**05** Rodilleras de protección.	**46181505**
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	**18** Seguridad y protección personal.	**15** Ropa de seguridad.	**14** Protectores de codos.	**46181514**
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	**18** Seguridad y protección personal.	**15** Ropa de seguridad.	**45** Vestido impermeable.	**46181545**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado es hasta la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 54.809.666,67) IVA INLCUIDO,** IVA incluido e incluidos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

N°	RUBRO	OBJETO	VALOR RUBRO
1	A-02-02-01-002-008	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTAS CON DESTINO AL GRUPO DE SEGURIDAD DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL."	$ 54.809.666,67
TOTAL			$ 54.809.666,67

Con el fin de determinar el valor a contratar, se realizó un promedio con los valores dados en las cotizaciones del estudio de mercado que hizo el Grupo de Seguridad MDN, en el cual se solicitaron tres cotizaciones a tres empresas, obteniendo el siguiente resultado:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZANTE DISMOTOS PM IVA INCLUIDO	COTIZANTE MOTORSTAR IMPORT SAS IVA INCLUIDO	COTIZANTE INDUCASCOS. COM IVA INCLUIDO	PROMEDIO IVA INCLUIDO	CANT	PROMEDIO IVA INCLUIDO ELEMENTOS
1	CHAQUETA	CHAQUETA VIGILACIA PONAL	UNIDAD	$ 361.000,00	$ 332.000,00	$ 343.000,00	**$ 345.333,33**	**21**	**$ 7.252.000,00**
2	CASCO	CASCOS MODULAR DOBLE VISOR ABATIBLE	UNIDAD	$ 432.000,00	$ 439.000,00	$ 452.000,00	**$ 441.000,00**	**29**	**$ 12.789.000,00**
3	TRAJES	TRAJES ANTIFRICCIÓN PARA MOTOCICLISTA	UNIDAD	$ 720.000,00	$ 680.000,00	$ 645.000,00	**$ 681.666,67**	**8**	**$ 5.453.333,33**
4	BOTAS	BOTAS DE PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTA	UNIDAD	$ 550.000,00	$ 600.000,00	$ 580.000,00	**$ 576.666,67**	**29**	**$ 16.723.333,33**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

5	GUANTES	GUANTES PARA MOTOCICLISTA	UNIDAD	$ 120.000,00	$ 100.000,00	$ 98.000,00	**$ 106.000,00**	**29**	**$ 3.074.000,00**
6	IMPERMEABLE	IMPERMEABLES NEGROS	UNIDAD	$ 95.000,00	$ 110.000,00	$ 104.000,00	**$ 103.000,00**	**8**	**$ 824.000,00**
7	IMPERMEABLE	IMPERMEABLES INSTITUCIONALES POLICIA ANCIONAL	UNIDAD	$ 160.000,00	$ 140.000,00	$ 130.000,00	**$ 143.333,33**	**21**	**$ 3.010.000,00**
8	ELEMENTOS PROTECCION	RODILLERAS CODERAS	UNIDAD	$ 185.000,00	$ 198.000,00	$ 205.000,00	**$ 196.000,00**	**29**	**$ 5.684.000,00**
								TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 54.809.666,67**

Nota: el valor a contratar se realiza promediando los costos de las tres cotizaciones.

5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

Desde la Perspectiva Técnica:

El análisis técnico del sector para este proceso de contratación se realizó teniendo en cuenta la información solicitada a proveedores, verificando la idoneidad de estos, y revisando las condiciones de otros procesos de contratación similares, y se encuentra que existe todo un mercado de productos y de marcas que comercializan los Casos para motociclistas y demás elementos objeto de la presente contratación.

Según las estadísticas, las lesiones en la cabeza son las que provocan la muerte o la invalidez de los motoristas.
El casco es el elemento más importante del equipamiento de protección. Por esta razón, elegir el más adecuado es fundamental, ya que reduce la incidencia de lecciones mortales en la cabeza y su uso es de obligatoriedad en el país.

En Colombia existe un buen número de pequeñas y medianas empresas que tienen por objeto la comercialización de los bienes que se pretenden adquirir, quienes generalmente los importan de países como china, estados unidos y países europeos, quienes los producen con mayor tecnología y estándares internacionales en relación con nuestro país.

En Colombia se pudo identificar como Norma Técnica para cascos la NTC 4533 del ICONTEC, y se establece que los productores e importadores de productos (bienes o servicios) sujetos al cumplimiento de reglamentos técnicos, deberán contar con el registro de la respectiva Superintendencia.

Por lo anterior el Grupo de Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional en busca de adquirir los elementos de más alta calidad, requerirá 29 KITS (29 Cascos modular doble visor abatible, 08 Trajes antifricción para motociclista, 29 Botas de protección para motociclista, 29 elementos protección rodilleras y coderas, 29 impermeables negros e institucionales, 21 chaquetas para Policía Nacional de acuerdo a norma técnica y 29 Guantes para motociclista) que cumplan con los requerimientos de calidad y seguridad exigidos por la Norma Técnica Europea Norma E3-2205. y ECE 2205, DOT o NTC 4533 nueva (versión 2017). Consulto con las siguientes empresas así: INDUCASCOS.COM, MOTOSTAR IMPORTS SAS, DISMOTOS PM, Este bien de acuerdo al

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

estudio de mercado realizado por el Grupo de Seguridad, lo puede comercializar cualquier persona y se establece que aún no se cuenta con homologación con alguna entidad certificadora en Colombia que pueda expedir la certificación de conformidad, por lo que se pedirá que el documento que acompaña el bien expedido por su fabricante en Europa lo allegue el oferente adjudicatario apostillado y traducido al español.

5.1 VERIFICACION SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCOS

Verificados los Acuerdos Marco de Precio vigentes en la tienda virtual del estado colombiano, no se evidenció la existencia del Acuerdo Marco de Precios que hagan referencia al objeto contractual.

6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Los servicios y/o bienes a adquirir a través del Proceso de Selección deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

A. Los bienes para adquirir a través del Proceso de Selección deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

ÍTEM 1	CASCOS MODULAR DOBLE VISOR ABATIBLE
CANTIDAD APROXIMADA	**29**
COLOR	**08** cascos color negro. **21** cascos color verde lima (Policía Nacional).
TALLAS	S, M, L, XL, XXL o sus equivalencias de acuerdo con las muestras que tome el oferente adjudicatario.
CARACTERÍSTICAS GENERALES	**1.** Casco modular abatible doble visor, certificado con la norma ***NTC 4533, norma europea ECE R2205*** y la Resolución 0001080 del 19 de marzo del 2019 emitida por el Ministerio de Tránsito y Transporte. **2.** Fabricación externa en material termoplástico de alto impacto (ABS), con botón deslizable para asegurar el protector de barbilla para que no se abra o cierre mientras se esté usando el casco. **3.** Interior fabricado en poliestireno expandido de alta densidad (EPS). **4.** Compartimiento externo con tapa para colocar bluethooth. **5.** Visor con alta calidad óptica, con homologación E3 y anti-rayones, en lexan 2.2 mm grosor. **6.** Película antiempañante en el visor y sistema Pink lock para sostener más firmemente la película. **7.** Pantalla de protección solar retráctil integrada, regulable a través de un dispositivo externo sobre el borde inferior de la coraza,

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	moldeada en policarbonato, impide de los rayos UV desde los 380 a los 400 nm. **8.** Perfil plástico o empaque para los bordes del área visual a fin de que no entre el agua. **9.** Relleno de comodidad completamente extraíble y lavable, fabricado con tejido COOLMAX, para darle la máxima comodidad de uso y para prevenir el cansancio de la conducción, su tejido en COOLMAX sanitized, gracias a su acción antibacterial evita la formación de olores desagradables asegurando la transpiración del tejido por mucho tiempo; de color negro o gris oscuro. **10.** Espuma de células abiertas que garantiza el máximo pasó de aire y la máxima ventilación, gracias a la fórmula específica de los materiales. **11.** Regulación micrométrica de la tensión de la correa de sujeción, desenganche a través de la palanca roja. **12.** Marcación y rotulado con forme a los requerimientos de la Resolución 1737 del 2014 del Ministerio de Transporte que rige a nivel nacional y la marcación del cumplimiento de la norma E3 que garantiza mayor seguridad. **13.** Las partes y elementos que conforman el casco no deben desprenderse o desajustarse al ser usado por parte del usuario, deben estar libres de rebabas, bordes filosos, aristas vivas o extremos cortantes, los elementos metálicos incorporados no deben presentar evidencia de corrosión. **14.** El casco debe permitir el uso de anteojos y debe contar con orificios de ventilación que puedan ser controlados por el usuario según lo requiera.
CARACTERÍSTICAS MINIMAS DE DISEÑO	El diseño del casco debe estar compuesto por las siguientes partes principales **1.** **Coraza:** De material duro y liso que da la forma general exterior al casco, debe poseer pintura de alta resistencia, que no se desprenda fácilmente ni se decolore con el uso. La superficie no debe presentar abolladuras, hendidura, ondulaciones, ralladuras o cualquier otro defecto en el material y debe poseer color integral. **2.** **Sistema de sujeción**: Debe estar conformado por un sistema de correas en reata de color negro, con un dispositivo que permita ajustar y mantener la tensión. Los componentes que se necesiten ser accionados para liberar el sistema de sujeción deben ser de color rojo.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	3. **Sistema de amortiguación:** Debe estar contenido entre la coraza y el relleno de comodidad, con orificios que permita la circulación del aire que entra por la coraza. 4. **Relleno de comodidad**: Debe ser removible y debe estar sujeto al casco. 5. **Visor:** Pantalla de protección transparente que se ubica frente a los ojos y se prolonga hasta cubrir toda la cara, debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma BS 4110,NTC 4533 6. **Gafas:** Protectores oculares que poseen un lente de una sola pieza o lentes individuales diseñados para cubrir las cavidades orbitales y para estar en contacto con la cara alrededor de los ojos. 7. **Sistema de ventilación**: El casco debe poseer mínimo dos orificios que se puedan abrir o cerrar según la necesidad del usuario, distribuidos así: un orificio en la parte superior y un orificio en la parte frontal o protector de barbilla. 8. **Tallas:** Las tallas del casco deben ser: S (55 cm – 56 cm), M (57 cm – 58 cm), L (59 cm - 60 cm), para los dos tipos de casco. 9. **Peso:** El casco debe tener un peso de acuerdo a la descripción: Casco tipo II abatible peso máximo en gramos 1.800. 10. **Stiker:** En la parte trasera del casco deben estar marcados con la placa correspondiente a la motocicleta, con las características y tamaño definidas por el Supervisor del contrato. 11. Los materiales utilizados en la fabricación de los cascos no deben ser afectados por el envejecimiento debido al medio ambiente durante su uso. 12. Para aquellas partes de los cascos que entran en contacto con la piel se debe conocer que el material utilizado no experimenta una alteración considerable a su desempeño al entrar en contacto con el sudor o con sustancias parecidas a las encontradas en los artículos de tocador (ejemplo: bases, polvos, cremas, etc). Igualmente, para estas partes se deben utilizar materiales que no causen alteraciones en la piel. 13. Deben presentar un color homogéneo en todas sus piezas.

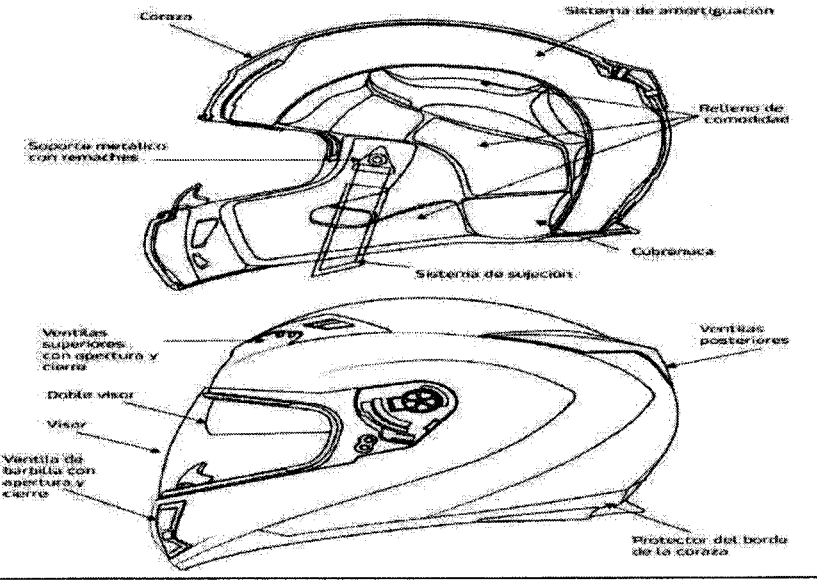
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

14. Los componentes textiles de la parte interna del casco deben ser color negro o gris oscuro.

15. Las costuras internas deben ser uniformes y continúas, sin hilos flojos o sueltos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues o resto de material, exentos de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la tela se agriete, abra o encoja durante su uso.

16. **ROTULADO:** cada casco debe llevar marcado, en forma clara e indeleble, lo siguiente:

- Talla
- Tipo
- Marca registrada, nombre del fabricante o del representante de la comercialización del producto.
- Fecha de fabricación
- Numero y/o serie.
- País de origen del casco.
- Nombre del material fabricación de la coraza.
- ***Certificaciones en el exterior de no contar con las dos certificaciones exigidas será rechazado.***



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

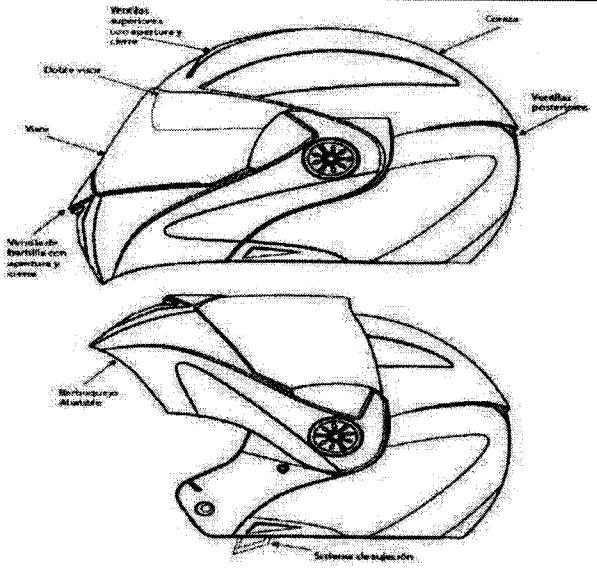


Figura Ilustrativa 2. Casco de Seguridad para Motociclista Tipo "2" Abatible o Escualizable

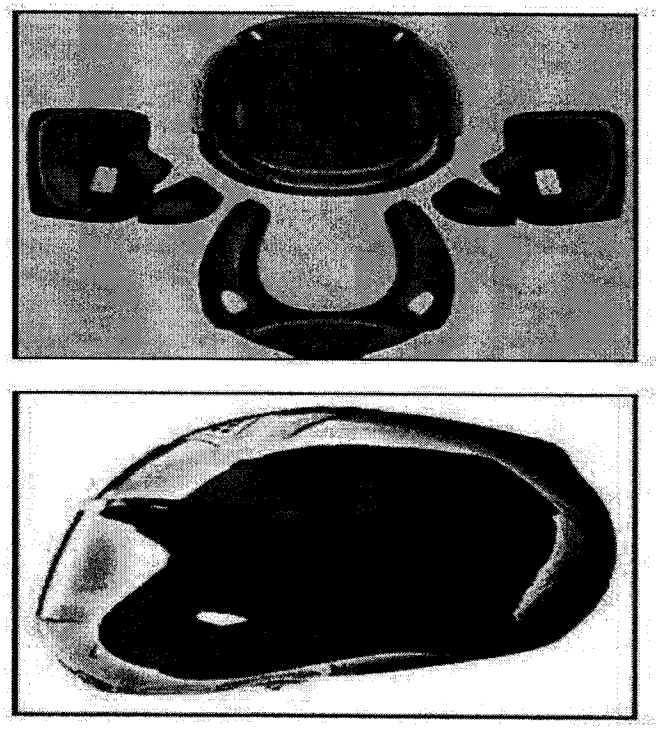


Figura Ilustrativa 3. Relleno de Comodidad

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ITEM 2	RODILLERAS - CODERAS
CANTIDAD APROXIMADA	**29**
COLOR	Negro
TALLAS	S, M, L, XL, XXL o sus equivalencias de acuerdo con las muestras que tome el oferente adjudicatario.
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	**1.** Tanto "rodilleras como coderas" deben ser destinados a resguardar los codos y las rodillas durante niveles de actividad moderada, sin limitar el movimiento del usuario. **2.** Rodillera fabricada en polipropileno de alta densidad, Sistema de cierre con enganche caucho y velcro en los refuerzos de la pantorrilla y muslo con cinta ajustable. **3.** Paneles interiores antialérgicos. Transpirable y perforada con 18 puntos para una mayor ventilación. **4.** Protección en cuero policarbonato y Aluminio en la rodilla y canillera. **5.** Cobertura completa de rodilla y parte baja de la pierna, Bioespuma de absorción de choque, tela elástica de tejido abierto brinda un gran ajuste y transpiración. **6.** Estándar- Certificación de Calidad: EN1621-1:2012 Level 1 & ó CE. Peso: 850 g (rodilleras). 

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ÍTEM 3	BOTAS DE PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTA.
CANTIDAD APROXIMADA	**29**, de las cuales **21** pares de botas de protección deben ser con caña alta **y 08** pares de botas de protección deben ser de caña corta.
COLOR	Negro
TALLAS	37 a 45 o sus equivalencias de acuerdo con las muestras que tome el contratista dentro de los tres (3) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato.
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	1. La bota de protección es una bota de motociclismo tipo motocross. 2. Debe ser resistente al agua. 3. Debe ser elaborada 100% en cuero. 4. Debe tener un sistema de cierre con cremallera en el costado interior. 5. Debe tener un sistema reflectivo en la parte posterior de la bota. 6. Debe incorporar una puntera en acero o termo plástica para proteger los dedos de los pies de los motorizados ante posibles accidentes. 7. Debe tener además puntos de protección a los costados y en el frente a la altura de la canilla para dar mayor seguridad al usuario en caso de caídas. 8. La suela de la bota debe ser en poliuretano antideslizante, así como también resistente a hidrocarburos, liviana y de diseño altamente ergonómico.

Medidas	La altura total de la bota debe ser de 17"aprox. con suela. El largo debe ser de 12" aproximadamente. (Varía según la talla). En su parte más ancha debe medir 4,2" aproximadamente. (Varía según la talla).
Tallas	37, 38, 39, 40, 41 ,42,43,44
Frente de la bota	Elaborado 100 % en cuero.
	Forrada y acolchada en forro textil bondeado y jumbolon No. 8 que da mayor confort al pie del usuario.
	Canillera interna en polietileno de alta densidad calibre 80. Cada bota posee 7 puntos de protección en eva forrados en lona antifricción 100% polyester negra que

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		brindan mayor seguridad en caso de caídas.
		Cocido sencillo frontal y en contorno con hilo calibre 20 de 3 cabos color negro.
	Cañas	Cañas sigzadas en cuero negro calibre 18, con hilo calibre 40 de 3 cabos color negro.
		Forrada y acolchada en forro textil bondeado que da mayor confort al pie del usuario.
		Posee en los costados internos cremallera de nylon negro No. 5 y un fuelle en lona antifricción negra que evita la entrada de líquidos.
		Igualmente cada bota debe tener 7 puntos de protección en eva forrados en lona antifricción negra que brindan mayor seguridad en caso de caídas.
		Chulo en cuero negro calibre 18 con tela reflectiva cocida con hilo calibre 20 de 3 cabos blanco de 400 candelas y de 1.5 cm de ancho.
		En la parte superior posterior debe poseer un elástico zapatero negro de 10 cm que permite un mejor ajuste de las botas a la pantorrilla del usuario.
		Cocido sencillo y doble con hilo calibre 20 de 3 cabos color negro.
	Capellada	Debe ser elaborada en cuero negro calibre 18. Forrada y acolchada en forro textil bandeado que da mayor confort al pie del usuario. Puntera en acero forrada con espuma que da mayor comodidad a los dedos de los pies. La capellada izquierda debe poseer un protector en caucho cocido, que evita el desgaste del cuero con la palanca de cambios. Cocido doble con hilo calibre 20 de 3 cabos color negro.
	Talón	Debe garantizar la estabilidad de la bota. Elaborada en cuero negro calibre 18. Forrada internamente en plantitoalla negra. Posee costuras dobles en su contorno con hilo calibre 20 de 3 cabos color negro.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Plantilla de Armado	Debe ser elaborada en odena que ofrece buena rigidez dimensional a la bota. Espesor de 2 mm.
Suela	En poliuretano, resistente a hidrocarburos y a su vez Antideslizante. Pegada al calor, perfectamente ensamblada con solventes y adherentes de alta calidad.
Sobre plantilla	Elaborada en plantitoalla. Espesor de 2 mm. Ofrece al usuario un mejor confort durante su uso.



ÍTEM 4	TRAJE IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA FUERZA PUBLICA (POLICÍA NACIONAL)
CANTIDAD APROXMIADA	**21**
COLOR	21 cantidades Azul con verde fluorescente de alta visibilidad. El supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato prestará al contratista un traje modelo con el fin de evitar confusiones.
TALLAS	S, M, L, XL, XXL o sus equivalencias de acuerdo con las muestras que tome el oferente adjudicatario.
CARACTERÍSTICAS	1. El impermeable debe estar conformado por tres piezas: Chaqueta, Pantalón y Forro impermeable para botas de motociclista en tela vinílica NTMD-0254-A2 de acuerdo con la figura No 1 2. Debe incluir un bolso donde se guarda el impermeable. 3. La prenda terminada no debe presentar manchas o decoloración ni ningún otro defecto perceptible en la inspección como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, de laminación del recubrimiento, arrugas, quemaduras o estrías. 4. Debe tener cintas reflectivas para mayor visibilidad del motorizado.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

5. El impermeable debe estar elaborado con tela vinílica de P.V.C., flexible, reforzado, 100% impermeable, grabado liso.
6. **Color:** El color de los materiales empleados en la confección de las piezas del impermeable, debe ser uniforme y homogéneo en toda su extensión.

I. CHAQUETA: (Figura No 2, 3, 4 y 5)

1. Debe estar conformada por un espaldar y dos frentes en una sola pieza enteriza unida en el frente mediante una cremallera en material sintético y cinta de adhesión de gancho y lazo por contacto.
2. la chaqueta en su conjunto externo debe ser confeccionada en dos colores; de la parte superior hasta donde termina la segunda cinta reflexiva debe ser color amarillo fluorescente y en la parte inferior debe ser de color verde.
3. **Mangas:**
 - 3.1. Deben ser de corte ranglan en T con el cuello con refuerzo en las sisas del mismo material vinílico.
 - 3.2. En los puños, zona del dobladillo, debe llevar una chapeta y cinta adhesiva de gancho y lazo de color a tono con el material principal, para su ajuste y acortar su ancho, orientando la punta hacía afuera.
4. El ancho de la chapeta debe ser de 35mm ± 5 mm y su longitud de 135 mm ± mm (cota K).
5. **Aletilla**:
 - 5.1. Ubicada en la parte frontal derecha.
 - 5.2. Elaborada con doble tela, de 70 mm ± 5 mm de ancho, incluida la silueta (Cota H), que cubra la cremallera y la cinta adhesiva de gancho y lazo.
 - 5.3. Debe ir desde la parte superior, unión con el cuello, hasta el borde inferior del dobladillo de la chaqueta (falda) (Cota B).
 - 5.4. Tanto la cremallera como la cinta adhesiva deben iniciar su longitud de cierre a una altura de 10 mm ± 5 mm del borde inferior del cuello (Cota G).
6. **Cuello**:
 - 6.1 Debe ser de forma rectangular en estilo neru.
 - 6.2 Debe ser elaborado con doble tela de color a tono con la tela principal, formando un bolsillo para alojar la capota cuando no esté en uso.
 - 6.3 Su ancho medido en la parte posterior central debe ser 75 mm ± 5 mm.
7. **Capota: (figura No 6)**
 - 7.1. La chaqueta debe llevar una capota de color a tono con la tela principal, elaborada con el mismo material

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	principal, ésta debe salir del compartimento interior del cuello. 7.2. Debe ser diseño redondeado y llevar una ligera visera simulada. 7.3. Debe llevar un dobladillo de 35 mm ± 5mm de ancho en el contorno de la abertura del mismo para alojar en su interior un cordón elástico con el propósito de graduar en la capota a la cabeza del usuario por medio de ajustadores. 7.4. Para permitir el paso del cordón, este debe llevar en cada extremo un ojete en material polimérico como a la igual forma debe tener en cada uno de los extremos, ajuste con cinta adhesiva de gancho y lazo. 7.5. La capota debe ir unida al cuerpo de la chaqueta con una pieza de tela del mismo material. 7.6. El cierre debe ser mediante cremallera repelente al aguade colo9r a tono del material principal. 7.7. La capota debe tener una altura de 360mm ± 10mm (Cota M) y una medida de ancha de base de 340 mm ± mm (cota n). 7.8. Los puños, la capota y el borde inferior (falda de la chaqueta) debe llevar un dobladillo de 35 mm ± 5mm de ancho, incluida la silueta (Cota L). **8. Bufanda:** 8.1 La chaqueta en la zona de unión entre la espalda y el cuello, zona de la silueta debe llevar una bufanda protectora de tono a color con el material principal unido por 2 broches fabricados en material polimérico. 8.2 La bufanda en su interior debe venir forrada con un material de relleno tipo guata y debe ir unida con su contorno por medio de proceso de electro sellado. 8.3 Debe tener una altura de base de 150mm ± 10mm, y una medida de ancho de 6 mm ± 10mm para la medida del ancho, el fabricante debe escalar de acuerdo a la talla. 8.4 El sistema de ajuste en sus extremos debe hacerse por medio de cinta adhesiva de gancho y lazo. **9. Aberturas Laterales:** 9.1 La chaqueta debe tener en sus laterales inferiores cierre con cremallera repelente al agua y tirador, pespuntada, de color a tono con el material inferior. 9.2 Su longitud debe ser de 180 mm ± 5mm (Cota I).

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

10. Características de los escudos

Identificación	Color	Ubicación
Escudo Fuerzas Militares.	Fondo color amarillo limón o plata de alta visibilidad con silueta.	Pecho, lado derecho, centrado y debe estar ubicado a 60 mm ± 5 mm del borde superior de la primera cinta reflectiva.
Escudo Policía Nacional.	Fondo color plata de alta visibilidad con silueta, escudo de seis colores (negro, verde, azul, amarillo, rojo y café).	
	Plata	En el frente de la chaqueta, centrado y ubicado en medio de las cintas reflectivas.
		En la espalda parte superior, centrado y ubicado a 70 mm ± 5 mm arriba del borde superior de la primera cinta reflectiva.
Código único de identificación de la prenda descritas en las figuras **2 y 3** (Según el requerimiento de la Fuerza)	Plata	Puede ir debajo del escudo, centrado a 15 mm ± 5 mm.
		Puede ir en la espalda, centrado y en medio de las cintas reflectivas.
Otras Características para el escudo de la Policía Nacional El diámetro exterior del escudo debe ser de 65mm+5mm sin incluir silueta.		

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

La altura del texto debe ser de 80 mm+5mm incluida la silueta.
La altura del texto debe ser de 20 mm+2mm incluida la silueta.

II. PANTALÓN (Figura No 7)

1. Debe estar conformado por 2 piezas laterales y un refuerzo interno para la entrepierna elaborado en el mismo material.
2. En cada bota manga debe llevar un dobladillo de 35 mm ± 5 mm incluida la silueta color verde.

3. **Laterales:**
 3.1. El pantalón debe llevar en sus laterales, parte inferior interna para ampliar su ancho una abertura con cuello de mínimo 300 mm de longitud, la cual debe iniciar debajo del borde inferior de la segunda cinta reflectiva hasta el borde inferior de la botamanga y debe tener un sistema de ajuste por medio de dos broches tipo cazuela en material polimérico.
 3.2. En los laterales externos parte inferior del pantalón debajo del borde inferior de la segunda cinta reflectiva debe llevar en forma vertical el nombre o la sigla en material reflectivo
4. **Cintura:**

 4.1. El pantalón en el contorno de la cintura debe llevar un dobladillo de 40 mm ± 5 mm de ancho.
 4.2. El dobladillo en la parte posterior de la cintura debe llevar en su parte interna una banda elástica de mínimo 30 mm de ancho.
 4.3. En cada lateral de la cintura, debe llevar un sistema de ajuste mediante hebilla doble puente por la que debe pasar una chapeta o correa de 35 mm ± 5mm de ancho (Cota R) elaborada en el mismo material y de color a tono con el color del material del pantalón.
 4.4. La chapeta a su vez debe ir acompañada de una cinta adhesiva de gancho y lazo para su ajuste para su ajuste y acortar el ancho de cintura.
 4.5. La orientación de la punta de la chapeta, para el ajuste debe ser hacía la parte frontal del pantalón.
5. **Aberturas laterales:**

 5.1. El pantalón debe tener en sus laterales superiores cierre con cremallera repelente al agua, con 3

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	deslizadores y sus respectivos tiradores, pespuntada, de color a tono con el material inferior. 5.2. Su longitud debe ser de 300 mm ± 5mm (Cota Q). **6. Zapatones: (Figura No 8)** 6.1. Deben estar conformados por dos piezas de tela vinílica en frente y en su contorno inferior a una suela fabricada en P.V.C o caucho, con grabado antideslizante y con una longitud de 315 mm ± 10 mm (Cota W). 6.2. En la boca debe llevar un dobladillo de 35 mm ± 5mm de ancho para alojar en su interior un cordón elástico con el propósito de graduar y ajustar en el zapatón en la parte frontal a la pierna del usuario. 6.3. La altura de la caña, tomada en el contorno posterior desde el inicio de la suela hasta el borde superior, debe ser mínima, 320 mm (Cota X). **7. Bolso: (Figura No 9)** 7.1. Debe ser fabricado en una sola pieza. 7.2. Debe permitir guardar en su interior el impermeable completo incluido la bufanda y los zapatones. 7.3. Debe llevar una tapa que cierre por medio de dos broches elaborados en material polimérico y dobladillo en la parte frontal. 7.4. El bolso en su parte posterior incluida la tapa debe tener una longitud total de 430 mm ± 10mm, sin la base la cual debe tener una medida de ancho de 55mm ± 3mm. 7.5. Debe llevar una correa elaborada en una sola pieza en doble tela y unida al cuerpo del bolso, por un ancho de 30 mm ± 2mm y un largo útil de 940 mm ± 10mm. 7.6. En la cara frontal debe llevar el escudo de la fuerza estampado en tinta indeleble color blanco, con un diámetro exterior de 100mm ± 5mm. **8. Cremalleras:** 8.1. Las cremalleras empleadas para el sistema de ajuste del impermeable, deben tener repelencia al agua, deslizador automático (de seguridad) y jalador fijo. 8.2. Deben llevar tapones (superiores e inferiores).

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

8.3. Deben ser de color a tono con el color del material vinílico principal, tanto de la cremallera como de la cinta textil.

8.4. La cinta textil debe tener un ancho mínimo de 30 mm y el ancho de la espiral debe ser de 6 mm ± 1mm.

9. Cinta adhesiva de gancho y lazo:

9.1. Las cintas utilizadas para el sistema de ajuste del impermeable deben estar centradas y cocidas y deben tener las siguientes medidas de ancho según la aplicación:

9.1.1. Para el ajuste de la aletilla y de la chapeta de la manga, de 25 mm ± 2mm de ancho.

9.1.2. Para ajuste de los extremos de la bufanda y ancho de cintura de 40mm ± 2mm de ancho.

9.2. El color de la cinta adhesiva de gancho y lazo según la aplicación, debe ser de color a tono con el material principal.

9.3. Cintas reflectivas: el impermeable debe llevar cintas reflectivas de color plata de alta visibilidad y distribuidas de la siguiente manera, teniendo en cuenta que estas medidas son de aplicabilidad para todas las fuerzas.

9.3.1. En la chaqueta, dos ubicadas en sentido horizontal en el contorno. La primera debe estar ubicada a una altura de 80mm ± 5mm donde termina la siza (Cota F). La segunda debe estar ubicada debajo de la primera cinta, a una distancia entre el borde inferior de la primera cinta y el borde superior de la segunda de 110mm ± 5 mm (Cota J).

9.3.2. Dos en cada manga ubicadas en forma horizontal, alineando con las cintas reflectivas el cuerpo de la chaqueta.

9.3.3. En el pantalón, una ubicada en sentido horizontal en el contorno de cada manga debe estar a una altura de 270MM ± 10 mm desde el borde inferior de la bota manga (Cota P), las cintas deben tener una medida de ancho de 50 mm ± 3mm.

10. Broches:

10.1. Deben ser tipo cazuela con sistema de cierre a presión y estar elaborados en material polímero, de color a tono con el color del material principal.

10.2. El diámetro exterior de la tapa del broche medido en la hembra debe ser 14 mm ± 1mm.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

10.3. Estos deben presentar un cierre suave y seguro no deben quedan ni flojos ni demasiado apretados y deben estar exentos de rebabas o aristas.

11. Electro sellado:

11.1. Todas las uniones de la aleta vinílica, los dobladillos, las cintas reflectivas y la unión con la suela del zapatón deben efectuarse por medio de proceso de electro sellado deben ser uniformes y continuas libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues y frunces.

11.2. Las uniones por medio de electro sellados deben tener un ancho de 4mm ± 1mm (silueta).

11.3. No se admite el uso de costuras con hilo exento en la unión de la cinta adhesiva de gancho y lazo, la cremallera y el dobladillo del contorno de la cintura.

12. Identificaciones:

12.1. La ubicación y distribución de las identificaciones deben conservar los principios de simetría y proporcionalidad.

12.2. Así mismo deben estar fijados a la prenda de tal forma que no tengan mala presentación o se desprendan fácilmente.

12.3. Los caracteres empleados deben ser en escritura tipo arial y su material debe ser reflectivo.

12.4. Para el caso de los escudos de las fuerzas deben ser en material reflectivo, estampado con pintura a base de P.V.C. sobre el material sintético (acetato).

12.5. La distribución de las identificaciones se debe hacer horizontalmente.

Dimensiones y tallas del impermeable

Descripción	**Cota**	**Tallas**			
		S	**M**	**L**	**XL**
		Dimensión en mm			
CHAQUETA					
Longitud de la manga	A	70	73	76	80
Longitud total	B	65	70	75	80

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Ancho de la falda	C	63	65	67	69	1,5
Altura de la sisa	D	40	45	50	55	2,5
Ancho bocamanga	E	15	15	15	15	1,5
PANTALON						
Ancho superior de la pierna	S	35	37	39	41	1,5
Longitud total incluyendo la pretina	T	105	110	115	120	2,5
Ancho botamanga	O	27	27	27	15	1,5

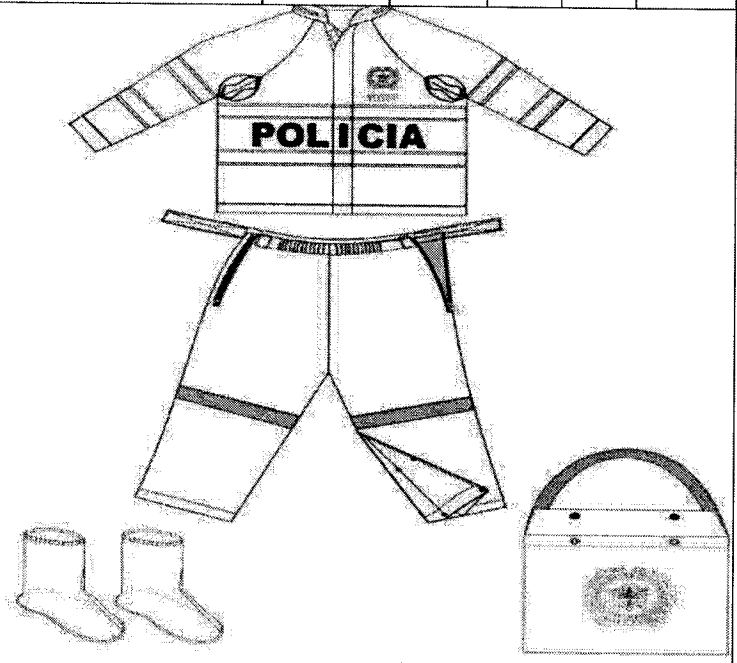


Figura 1. Elementos que conforman el impermeable de 3 piezas para la Fuerza Pública

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



Figura 2. Vista ilustrativa Chaqueta impermeable para la Fuerza Pública

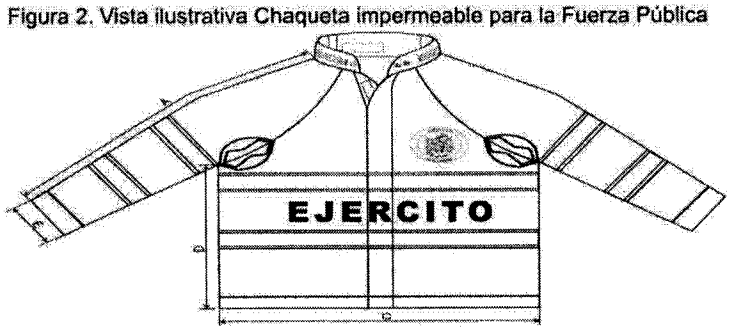


Figura 3. Vista ilustrativa Chaqueta impermeable ubicación identificaciones

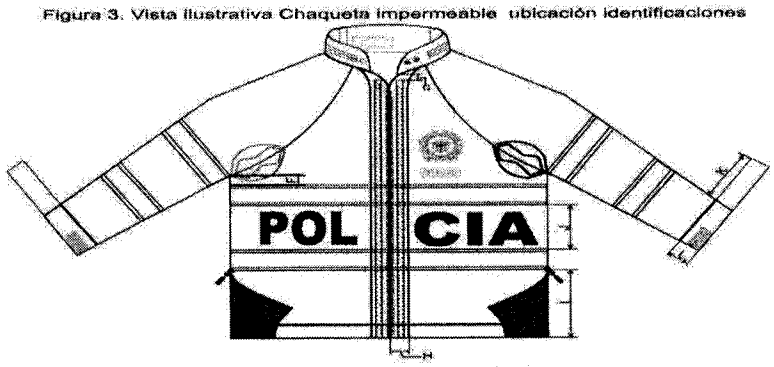


Figura 4. Vista ilustrativa Chaqueta impermeable ubicación identificaciones

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



Figura 5. Vista ilustrativa parte posterior Chaqueta impermeable para la Fuerza Pública

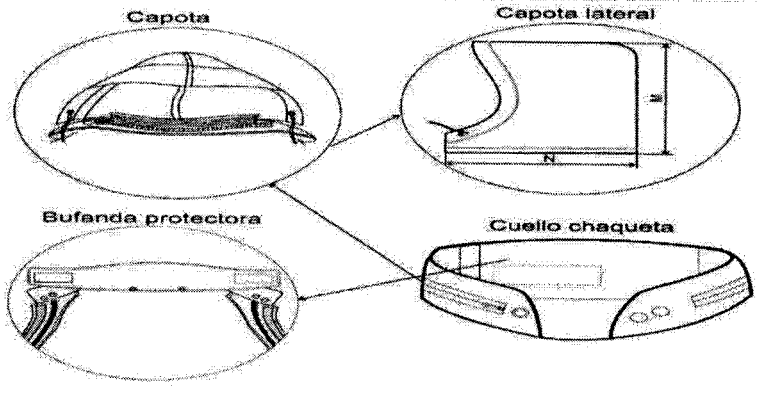


Figura 6. Vista ilustrativa partes del cuello de la chaqueta

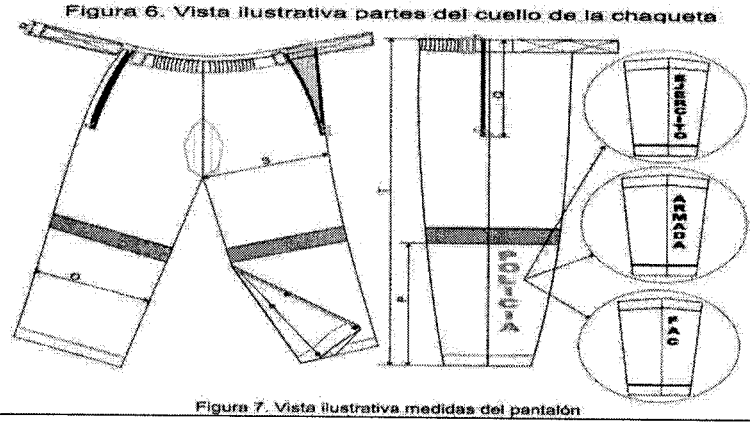


Figura 7. Vista ilustrativa medidas del pantalón

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

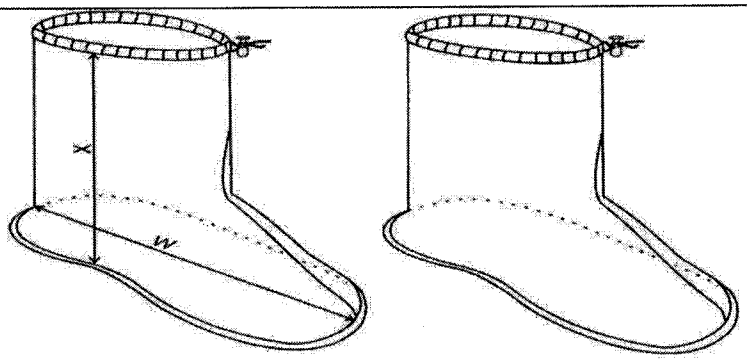


Figura 8. Vista ilustrativa de las medidas para el zapatón del impermeable

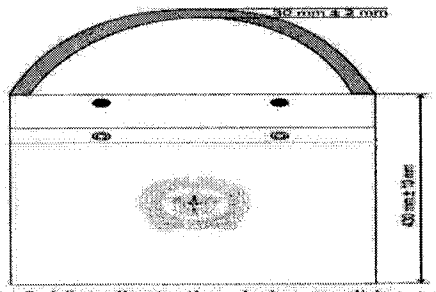


Figura 9. Vista ilustrativa de las medidas para el bolso del impermeable

ÍTEM 5	TRAJE IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA.
CANTIDAD APROXMIADA	**08 Cantidades color Negro**
COLOR	**08 Cantidades color Negro** El supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato prestará al contratista un traje modelo con el fin de evitar confusiones.
TALLAS	S, M, L, XL, XXL o sus equivalencias de acuerdo a las muestras que tome el oferente adjudicatario.
CARACTERÍSTICAS	1. El impermeable debe estar conformado por tres (3) piezas: Chaqueta, Pantalón, Forro impermeable para botas de motociclista en tela vinílica 2. Debe incluir un bolso donde se guarda el impermeable. 3. La prenda terminada no debe presentar manchas o decoloración ni ningún otro defecto perceptible en la inspección como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, de laminación del recubrimiento, arrugas, quemaduras o estrías. 4. Debe tener cintas reflectivas para mayor visibilidad del motorizado. 5. El impermeable debe estar elaborado con tela vinílica de P.V.C., flexible, reforzado, 100% impermeable, grabado liso.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

6. **Color:** El color de los materiales empleados en la confección de las piezas del impermeable, debe ser uniforme y homogéneo en toda su extensión.

I. CHAQUETA: (Figura No 2)

1. Debe estar conformada por un espaldar y dos frentes en una sola pieza enteriza unida en el frente mediante una cremallera en material sintético y cinta de adhesión de gancho y lazo por contacto.
2. la chaqueta en su conjunto externo debe ser confeccionada en colore negro; de la parte superior hasta donde termina la segunda cinta reflexiva y en la parte inferior debe ser de color negro.
3. **Mangas:**
 - 3.1. Deben ser de corte ranglan en T con el cuello con refuerzo en las sisas del mismo material vinílico.
 - 3.2. En los puños, zona del dobladillo, debe llevar una chapeta y cinta adhesiva de gancho y lazo de color a tono con el material principal, para su ajuste y acortar su ancho, orientando la punta hacía afuera.
4. El ancho de la chapeta debe ser de 35mm ± 5 mm y su longitud de 135 mm ± mm (cota K).
5. **Aletilla**:
 - 5.1. Ubicada en la parte frontal derecha.
 - 5.2. Elaborada con doble tela, de 70 mm ± 5 mm de ancho, incluida la silueta (Cota H), que cubra la cremallera y la cinta adhesiva de gancho y lazo.
 - 5.3. Debe ir desde la parte superior, unión con el cuello, hasta el borde inferior del dobladillo de la chaqueta (falda) (Cota B).
 - 5.4. Tanto la cremallera como la cinta adhesiva deben iniciar su longitud de cierre a una altura de 10 mm ± 5 mm del borde inferior del cuello (Cota G).
6. **Cuello**:
 - 6.1 Debe ser de forma rectangular en estilo neru.
 - 6.2 Debe ser elaborado con doble tela de color negro con la tela principal, formando un bolsillo para alojar la capota cuando no esté en uso.
 - 6.3 Su ancho medido en la parte posterior central debe ser 75 mm ± 5 mm.

7. **Capota:**
 - 7.1. La chaqueta debe llevar una capota de color negro, elaborada con el mismo material principal, ésta debe salir del compartimento interior del cuello.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

7.2. Debe ser diseño redondeado y llevar una ligera visera simulada.

7.3. Debe llevar un dobladillo de 35 mm ± 5mm de ancho en el contorno de la abertura del mismo para alojar en su interior un cordón elástico con el propósito de graduar en la capota a la cabeza del usuario por medio de ajustadores.

7.4. Para permitir el paso del cordón, este debe llevar en cada extremo un ojete en material polimérico como a la igual forma debe tener en cada uno de los extremos, ajuste con cinta adhesiva de gancho y lazo.

7.5. La capota debe ir unida al cuerpo de la chaqueta con una pieza de tela del mismo material.

7.6. El cierre debe ser mediante cremallera repelente al aguade color a tono del material principal.

7.7. La capota debe tener una altura de 360mm ± 10mm (Cota M) y una medida de ancha de base de 340 mm ± mm (cota n).

7.8. Los puños, la capota y el borde inferior (falda de la chaqueta) debe llevar un dobladillo de 35 mm ± 5mm de ancho, incluida la silueta (Cota L).

8. Bufanda:

8.1 La chaqueta en la zona de unión entre la espalda y el cuello, zona de la silueta debe llevar una bufanda protectora de tono a color con el material principal unido por 2 broches fabricados en material polimérico.

8.2 La bufanda en su interior debe venir forrada con un material de relleno tipo guata y debe ir unida con su contorno por medio de proceso de electro sellado.

8.3 Debe tener una altura de base de 150mm ± 10mm, y una medida de ancho de 6 mm ± 10mm para la medida del ancho, el fabricante debe escalar de acuerdo a la talla.

8.4 El sistema de ajuste en sus extremos debe hacerse por medio de cinta adhesiva de gancho y lazo.

9. Aberturas Laterales:

9.1 La chaqueta debe tener en sus laterales inferiores cierre con cremallera repelente al agua y tirador, pespuntada, de color a tono con el material inferior.

9.2 Su longitud debe ser de 180 mm ± 5mm (Cota I).

II. PANTALÓN (Figura No 3)

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	1. Debe estar conformado por 2 piezas laterales y un refuerzo interno para la entrepierna elaborado en el mismo material. 2. En cada bota manga debe llevar un dobladillo de 35 mm ± 5 mm incluida la silueta color negro. 3. **Laterales:** 3.1. El pantalón debe llevar en sus laterales, parte inferior interna para ampliar su ancho una abertura con cuello de mínimo 300 mm de longitud, la cual debe iniciar debajo del borde inferior de la segunda cinta reflectiva hasta el borde inferior de la botamanga y debe tener un sistema de ajuste por medio de dos broches tipo cazuela en material polimérico. 3.2. En los laterales externos parte inferior del pantalón debajo del borde inferior de la segunda cinta reflectiva debe llevar en forma vertical material reflectivo 4. **Cintura:** 4.1. El pantalón en el contorno de la cintura debe llevar un dobladillo de 40 mm ± 5 mm de ancho. 4.2. El dobladillo en la parte posterior de la cintura debe llevar en su parte interna una banda elástica de mínimo 30 mm de ancho. 4.3. En cada lateral de la cintura, debe llevar un sistema de ajuste mediante hebilla doble puente por la que debe pasar una chapeta o correa de 35 mm ± 5mm de ancho (Cota R) elaborada en el mismo material y de color a tono con el color del material del pantalón. 4.4. La chapeta a su vez debe ir acompañada de una cinta adhesiva de gancho y lazo para su ajuste para su ajuste y acortar el ancho de cintura. 4.5. La orientación de la punta de la chapeta, para el ajuste debe ser hacía la parte frontal del pantalón. 5. **Aberturas laterales:** 5.1. El pantalón debe tener en sus laterales superiores cierre con cremallera repelente al agua, con 3 deslizadores y sus respectivos tiradores, pespuntada, de color a tono con el material inferior. 5.2. Su longitud debe ser de 300 mm ± 5mm (Cota Q). 6. **Zapatones: (Figura No 4)** 6.1. Deben estar conformados por dos piezas de tela vinílica en frente y en su contorno inferior a una suela fabricada en P.V.C o caucho, con grabado antideslizante y con una longitud de 315 mm ± 10 mm (Cota W).

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

6.2. En la boca debe llevar un dobladillo de 35 mm ± 5mm de ancho para alojar en su interior un cordón elástico con el propósito de graduar y ajustar en el zapatón en la parte frontal a la pierna del usuario.
6.3. La altura de la caña, tomada en el contorno posterior desde el inicio de la suela hasta el borde superior, debe ser mínima, 320 mm (Cota X).
6.4. Color negro

7. Bolso: (Figura No 5)

7.1. Debe ser fabricado en una sola pieza.
7.2. Debe permitir guardar en su interior el impermeable completo incluido la bufanda y los zapatones.
7.3. Debe llevar una tapa que cierre por medio de dos broches elaborados en material polimérico y dobladillo en la parte frontal.
7.4. El bolso en su parte posterior incluida la tapa debe tener una longitud total de 430 mm ± 10mm, sin la base la cual debe tener una medida de ancho de 55mm ± 3mm.
7.5. Debe llevar una correa elaborada en una sola pieza en doble tela y unida al cuerpo del bolso, por un ancho de 30 mm ± 2mm y un largo útil de 940 mm ± 10mm.

8. Cremalleras:

8.1. Las cremalleras empleadas para el sistema de ajuste del impermeable, deben tener repelencia al agua, deslizador automático (de seguridad) y jalador fijo.
8.2. Deben llevar tapones (superiores e inferiores).
8.3. Deben ser de color a tono con el color del material vinílico principal, tanto de la cremallera como de la cinta textil.
8.4. La cinta textil debe tener un ancho mínimo de 30 mm y el ancho de la espiral debe ser de 6 mm ± 1mm.

9. Cinta adhesiva de gancho y lazo:

9.1. Las cintas utilizadas para el sistema de ajuste del impermeable deben estar centradas y cocidas y deben tener las siguientes medidas de ancho según la aplicación:
9.1.1. Para el ajuste de la aletilla y de la chapeta de la manga, de 25 mm ± 2mm de ancho.
9.1.2. Para ajuste de los extremos de la bufanda y ancho de cintura de 40mm ± 2mm de ancho.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	9.2. El color de la cinta adhesiva de gancho y lazo según la aplicación, debe ser de color a tono con el material principal. 9.3. Cintas reflectivas: el impermeable debe llevar cintas reflectivas de color plata de alta visibilidad y distribuidas de la siguiente manera, 9.3.1. En la chaqueta, dos ubicadas en sentido horizontal en el contorno. La primera debe estar ubicada a una altura de 80mm ± 5mm donde termina la siza (Cota F). La segunda debe estar ubicada debajo de la primera cinta, a una distancia entre el borde inferior de la primera cinta y el borde superior de la segunda de 110mm ± 5 mm (Cota J). 9.3.2. Dos en cada manga ubicadas en forma horizontal, alineando con las cintas reflectivas el cuerpo de la chaqueta. 9.3.3. En el pantalón, una ubicada en sentido horizontal en el contorno de cada manga debe estar a una altura de 270MM ± 10 mm desde el borde inferior de la bota manga (Cota P), las cintas deben tener una medida de ancho de 50 mm ± 3mm. **10. Broches:** 10.1. Deben ser tipo cazuela con sistema de cierre a presión y estar elaborados en material polímero, de color a tono con el color del material principal. 10.2. El diámetro exterior de la tapa del broche medido en la hembra debe ser 14 mm ± 1mm. 10.3. Estos deben presentar un cierre suave y seguro no deben quedan ni flojos ni demasiado apretados y deben estar exentos de rebabas o aristas. **11. Electro sellado:** 11.1. Todas las uniones de la aleta vinílica, los dobladillos, las cintas reflectivas y la unión con la suela del zapatón deben efectuarse por medio de proceso de electro sellado deben ser uniformes y continuas libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues y frunces. 11.2. Las uniones por medio de electro sellados deben tener un ancho de 4mm ± 1mm (silueta).

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

11.3. No se admite el uso de costuras con hilo exento en la unión de la cinta adhesiva de gancho y lazo, la cremallera y el dobladillo del contorno de la cintura.

Dimensiones y tallas del impermeable

Descripción	Cota	Tallas			
		S	M	L	XL
		Dimensión en mm			
CHAQUETA					
Longitud de la manga	A	70	73	76	80
Longitud total	B	65	70	75	80
Ancho de la falda	C	63	65	67	69
Altura de la sisa	D	40	45	50	55
Ancho bocamanga	E	15	15	15	15
PANTALON					
Ancho superior de la pierna	S	35	37	39	41
Longitud total incluyendo la pretina	T	105	110	115	120
Ancho botamanga	O	27	27	27	15

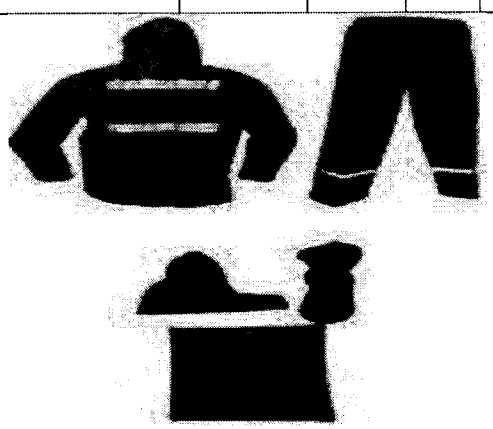


Figura 1.

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional · icontec ISO 9001 · IQNET

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

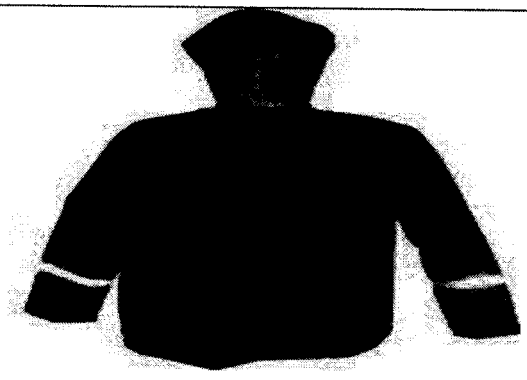


Figura 2.

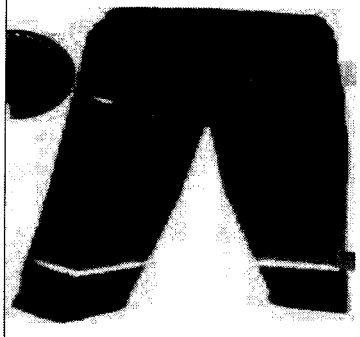


Figura 3.



Figura 4.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



Figura 5.

ÍTEM 6	TRAJES ANTIFRICCIÓN PARA MOTOCICLISTA.
CANTIDAD APROXIMADA	08
COLOR	Negro
TALLAS	S, M, L, XL, XXL
CARACTERÍSTICAS	1. **CHAQUETA:** corta, silueta semi ajustada con protecciones a impacto retirables en hombros, codos y espalda. 1.1. Cuello alto con borde confort e interno en felpa, lleva un sistema de cierre en centro frente por medio de cremallera e internamente debe contar con un traslape tipo pechera. 1.2. En delantero y espalda superior debe de llevar cinta reflectiva de 5cm. 1.3. Bolsillos inferiores de doble ribete con cierre de cremallera, sentido vertical. 1.4. Sistemas de Ventilación en bajo manga a través de cremallera con malla, que facilitan el flujo de aire al interior de la prenda. 1.5. Manga superior debe contar con sistema de ajuste para protección de codos por medio de charretera y broches ocultos. 1.6. Puño con fuelle de amplitud con sistema de ajuste por medio de charretera y cintas de contacto. Internamente debe ir con material tipo felpa 1.7. Delantero interno izquierdo lleva un bolsillo utilitario a la altura del pecho con sistema de cierre en cremallera y delantero interno derecho lleva bolsillo de ribete sencillo. 1.8. Chaleco térmico retirable por medio de cremallera. 1.9. Ajuste de ruedo en costados por medio de reatas y cintas de contacto.

MATERIAL EXTERIOR	
Color	Negro
Certificado por un laboratorio textil acreditado por la ONAC	El oferente deber entregar junto con la oferta resultado de los métodos de ensayo por un laboratorio textil acreditado por la ONAC.
Norma NTC 1213	Composición: 100% Poliéster
Norma NTC 230	Peso 235 g/m^2 ± 10 g/m^2
Norma NTC 313	Resistencia al desgarre en urdimbre min 50N

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	Resistencia al desgarre en trama min 48N
Norma NTC 754	Resistencia a la rotura en urdimbre min 570N
	Resistencia a la rotura en trama min 900N
ASTM D - 4966	ciclos de abrasión mínimo 4.500
MALLA INTERIOR	
Color	Negro
Certificado por un laboratorio textil acreditado por la ONAC	El oferente deber entregar junto con la oferta resultado de los métodos de ensayo por un laboratorio textil acreditados por la ONAC.
Norma NTC 1213	Composición 100% poliéster
Norma NTC 230	Peso 110 g/m2 +/- 20 g/m2
Norma NTC 313	Resistencia al desgarre en urdimbre min 29N
	Resistencia al desgarre en trama min 20N
PROTECCION A IMPACTO RETIRABLE	
Certificado de calidad	El oferente deber entregar junto con la oferta certificado emitido por el proveedor donde garantice el cumplimiento de las normas UNE EN 1621-1 y UNE EN 1621-2
Material	Polímero, Flexible, debe ser ajustable perfectamente a la forma del cuerpo en hombro y codos.
HOMBROS Y CODOS	UNE EN 1621 - 1 Ropa de protección frente a impactos mecánicos para motociclistas
ESPALDA	UNE EN 1621 - 2 Ropa de protección frente a impactos mecánicos para motociclistas
MATERIAL REFLECTANTE	
MATERIAL REFLECTANTE	Composición: Micro esferas expuestas, de gran Angulo retro reflectivo adheridos a una tela de base textil que está compuesta 35 % algodón y 65 % poliéster.
	Color: gris plata
ANSI/SEA 107-2010	Reflectividad: para desempeño nivel 2

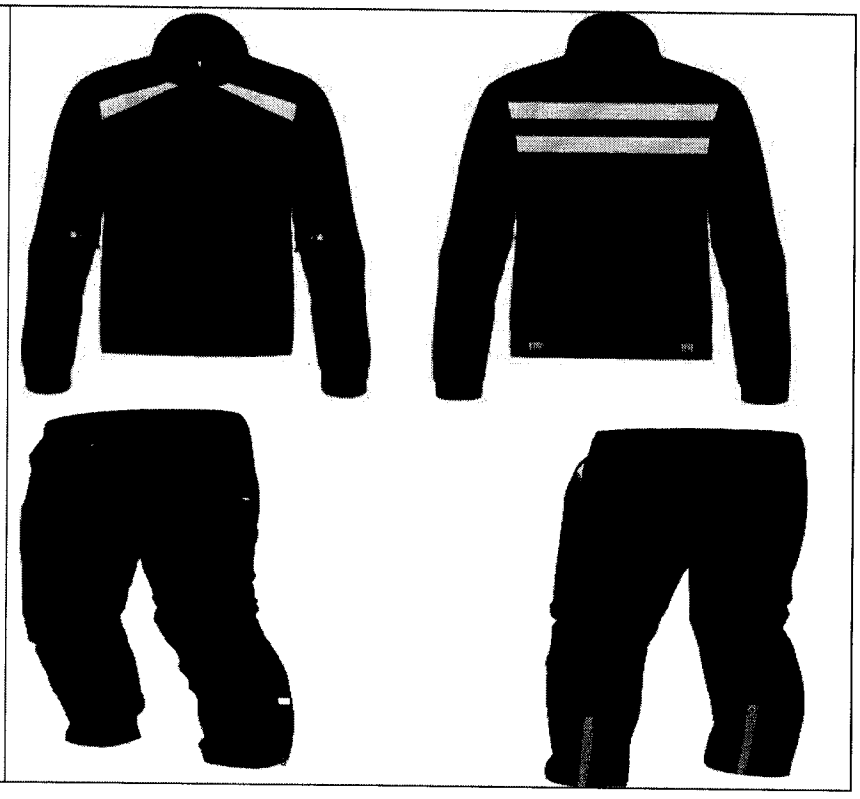
2. **PANTALON:** con silueta semi ajustada,
 2.1. Debe llevar protecciones retirables en rodilla.
 2.2. Debe llevar Pretina con pasadores y (1) broche de ajuste.
 2.3. Bragueta con sistema de cierre en cremallera.
 2.4. Bolsillos laterales en ribete con cierre en cremallera
 2.5. Bolsillo de ribete en posterior lado derecho
 2.6 Costado con vivo en cinta reflectiva

MATERIAL EXTERIOR	
Color	Negro
Certificado por un laboratorio textil acreditado por la ONAC	El oferente deber entregar junto con la oferta, resultado de los métodos de ensayo por un laboratorio textil acreditados por la ONAC.
Norma NTC 1213	Composición: 100% Poliéster

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Norma NTC 230	Peso 235 g/m^2 ± 10 g/m^2
Norma NTC 313	Resistencia al desgarre en urdimbre min 50N
	Resistencia al desgarre en trama min 48N
Norma NTC 754	Resistencia a la rotura en urdimbre min 570N
	Resistencia a la rotura en trama min 900N
ASTM D – 4966	ciclos de abrasión mínimo 4.500
MALLA INTERIOR	
Color	Negro
Certificado por un laboratorio textil acreditado por la ONAC	El oferente deber entregar junto con la oferta resultado de los métodos de ensayo por un laboratorio textil acreditados por la ONAC.
Norma NTC 1213	Composición 100% poliéster
Norma NTC 230	Peso 110 g/m2 +/- 20 g/m2
Norma NTC 313	Resistencia al desgarre en urdimbre min 29N
	Resistencia al desgarre en trama min 20N
PROTECCION A IMPACTO RETIRABLE	
Certificado de calidad	El oferente deber entregar junto con la oferta certificado emitido por el proveedor donde garantice el cumplimiento de las normas UNE EN 1621-1
Material	Polímero, Flexible, debe ser ajustable perfectamente a la forma del cuerpo en hombro y codos.
RODILLAS	UNE EN 1621 - 1
MATERIAL REFLECTANTE	
MATERIAL REFLECTANTE	Composición: Micro esferas expuestas, de gran Angulo retro refractivo adheridos a una tela de base textil que está compuesta 35 % algodón y 65 % poliéster.
	Color: gris plata
ANSI/SEA 107-2010	Reflectividad: para desempeño nivel 2

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



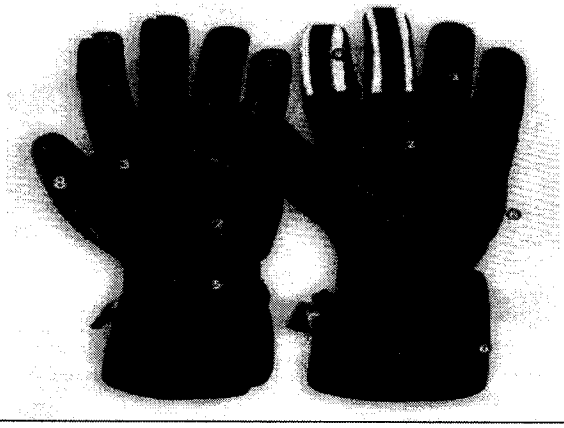
ÍTEM 7	GUANTES PARA MOTOCICLISTA.
CANTIDAD APROXIMADA	**29**
COLOR	Negros
TALLAS	S, M, L, XL, XXL o sus equivalencias de acuerdo a las muestras que tome el oferente adjudicatario.
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	**1.** **GUANTES** Manopla de forma clásica, cortados a troquel, y construidos por una pieza que forma la palma y otra el dorso de la mano **2.** A la altura de muñeca debe llevar una correa de ajuste en piel, con cierre en cinta de contacto **3.** Confeccionado 100% en piel vacuno. Impermeable y con protección térmica. **4.** Refuerzo en nudillos termo-formado en Carbono. **5.** Material anti-deslizante en el pulgar, muy útil cuando el manillar está mojado. **6.** En el dorso, sobre los dedos Indice y Mediano, se incorporarán dos cintas reflectantes con una retroreflexión inicial con un ángulo de observación de 0,2° de 500 candelas/lux/m2, como medida de seguridad. **7.** Doble ceñidor de velcro, en muñeca y puño. **8.** Refuerzos con acolchados tipo EVA para absorción de impactos. **9.** Refuerzos de piel en palma, donde el guante sufre mayor abrasión. **10.** Limpia-viseras, para cuando llueve en el dedo pulgar, como lo muestra la

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

imagen numero la parte numero 8.

11. Membrana 100% Impermeable y Transpirable, basada en PU
12. Insulación térmica, como protección contra el frío.

Color	Negro
Material	100% piel de vacuno hidrófuga
	Espesor de 0.9 a 1.0 mm.
	Resistencia a la tracción: Superior a 40daN/cm2
Material Hermético interior	Poliuretano Modificado
Materila forro	100% Poliamida
	Color: Negro
Tallas	S a la XXL



ÍTEM 8	CHAQUETA DE SERVICIO URBANO DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA NACIONAL
CANTIDAD APROXIMADA	**21**
COLOR	De acuerdo a ficha técnica nueva uniforme policía nacional
TALLAS	S, M, L, XL, XXL o sus equivalencias de acuerdo con las muestras que tome el oferente adjudicatario.
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	Ver ficha técnica CHAQUETA DE SERVICIO URBANO DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA NACIONAL **NTMD-0372-A1**

A. OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. Entregar todos los elementos de protección para motociclistas, de acuerdo con las muestras que entregue el Supervisor del Contrato al contratista.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

2.	El contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta, deberá tomar las tallas de cada uno de los bienes objeto del presente proceso de selección, previa coordinación con el Supervisor del contrato.
3.	Entregar todos los bienes en las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional – Almacén General, en la sede principal ubicada en la carrera 54 Nº 26-25 CAN, con su manual de uso y cuidado, que garantice su vida útil en condiciones normales, la certificación de la garantía de fábrica, debidamente empacados de acuerdo con empaques de fábrica. No se aceptan artículos sueltos sin empaque, y que no se pueda identificar quien los está suministrando.
4.	El contratista deberá presentar a disposición del Grupo de Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional, los bienes de iguales o mejores características del presente Proceso de Selección, y con variedad de tallas, con el fin que en caso de requerirse una prenda o pieza de talla diferente a las indicadas en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes, o cuando la talla no se ajuste a la requerida, se puedan cambiar sin costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional, dentro de los seis (6) días hábiles siguientes al aviso por escrito del supervisor del contrato.
5.	En el evento que las prendas o piezas presenten fallas debido a la calidad de los insumos, tales como: suelas, forros, accesorios (ojetes, hebillas), tela, entretelas, botones, cremalleras, hilos, elásticos y broches o fallas en la calidad de los productos tales como: defectos en las costuras, problemas de fusionado o fallas en la adhesión, el contratista deberá efectuar el cambio de la prenda o de la pieza dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al aviso que por escrito realice el supervisor del contrato.
6.	El contratista deberá garantizar la calidad de todos los bienes ofertados así: doce (12) meses para los cascos modulares doble visor abatible, y de doce (12) meses para los otros bienes.
7.	El oferente deberá presenta el certificado o expedido por la ONAC, para los elementos ofertados.
8.	El oferente debe certificar por escrito que garantiza que los bienes ofertados son de primera calidad y cumplen al 100% lo indicado en la ficha técnica.
9.	El oferente deberá manifestar por escrito que se compromete a garantizar que los materiales incorporados en el vestuario son nuevos y libres de defectos e imperfecciones, en consecuencia no se reciben con fallas de costura, hilos sueltos o errores de confección, los mismos se devolverán y se entenderá ineficaz la entrega, dando lugar a la imposición de las sanciones previstas en el contrato.
10.	El oferente deberá presentar el cronograma y actividades programadas para la toma de tallas, y el plan de ajuste a los uniformes indicando actividades a desarrollar y logística comprometida.
11.	El oferente debe certificar que cuenta con la infraestructura comercial que garantice que los establecimientos de comercio que represente posean la capacidad adecuada para cumplimiento del objeto contractual, anexando certificado de matrícula de establecimiento de comercio (Como mínimo debe tener un establecimiento de comercio en Bogotá.)
12.	El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, deberá presentar por escrito una certificación debidamente diligenciada que mencione detalladamente las condiciones especificas de los materiales y telas empleadas en la fabricación de las diferentes prendas, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica.
13.	Una vez adjudicado el contrato y aprobada las garantías, el contratista debe presentar a máximo 5 días calendario elementos para la verificación visual tomas delas muestras con lo

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

solicitado por el supervisor del contrato, para ser presentados en el Laboratorio el cual el Gerente del Proyecto designe; el laboratorio certificará las prendas de acuerdo con ficha técnica, emitiría un concepto e informe resultante de las pruebas (si cumple – no cumple) y con este se iniciará el proceso de recepción de elementos para poder recibir a satisfacción o rechazar el producto. El contratista entregara al supervisor del contrato los siguientes elementos así:

- 1 casco de acuerdo con ficha técnica (negro)
- 1 casco de acuerdo con ficha técnica (verde Policía Nacional)
- 1 par Botas protección motociclista Caña Larga de acuerdo con ficha técnica
- 1 par Botas protección motociclista Caña corta de acuerdo con ficha técnica
- 1 par Guantes para motociclista.
- 1 chaqueta para motociclista CHAQUETA DE SERVICIO URBANO DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA NACIONAL FICHA **TÉCNICA NTMD-0372-A1**
- 1 impermeable Policía Nacional
- 1 trajes antifricción para motociclista de acuerdo con ficha técnica
- 1 impermeables Negros.

Una vez el supervisor del contrato haya recibido y verificado los elementos anteriormente mencionados y que cumplan con las especificaciones técnicas que especifica el contrato, dichos elementos quedaran en custodia con el supervisor, para así verificar que sea la misma calidad del material a la hora de la recepción.

7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES (NO APLICA)

7.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. (NO APLICA)

7.2. EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

Este contrato deberá haber sido ejecutado dentro de los tres (**3**) últimos años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y su cuantía en los clasificadores de los bienes arriba relacionados debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: **a)** mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 4 "CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"** del pliego de condiciones, y con el lleno de los requisitos antes exigidos, **o**, **b)** mediante la presentación de certificaciones suscritas por la persona natural o jurídica contratante, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el **Anexo No. 4** , y con el lleno de los requisitos antes exigidos.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

7.3 EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones:

A. Certificaciones: máximo tres (3) contratos que hayan sido ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de cierre del proceso de contratación.

B. Que los contratos hayan sido ejecutados durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, teniendo en cuenta que la tecnología y los sistemas están en constante trasformación y actualización, por este motivo es importante para el Ministerio de Defensa Nacional que el oferente tenga experiencia en las últimas versiones del sistema.

C. Acreditar que los objetos de cada contrato ejecutado sean iguales al objeto de la presente contratación, entiéndase que sus obligaciones del contrato contemplen las siguientes actividades:

FABRICACIÓN O DISTRIBUCIÓN O VENTA O SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTAS (CASCOS, GUANTES, TRAJES ANTIFRICCIÓN, BOTAS, RODILLERAS, PROTECTORES DE CODOS, VESTIDO PROTECTOR, IMPERMEABLE.

Sin embargo, no será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos, de cada una de las certificaciones, con los cuales se acredita la experiencia contenga las actividades de manera conjunta, por lo que cada actividad puede ser acreditada de manera independiente.

D. La cuantía del contrato ejecutado deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

Si ninguna de las anteriores certificaciones de contratos allegadas cumple con lo requerido por el Ministerio, se verificarán las certificaciones adicionales que se presenten, las cuales en todo caso deberán allegarse en el orden cronológico antes indicado.

En caso de presentar certificaciones globales, es decir que contemple objetos o actividades diferentes a las exigidas para el presente proceso de selección y en general actividades que no tienen ninguna relación con el objeto del contrato, las mismas deberán ser allegadas desglosando el monto de las actividades diferentes a las mencionas. Lo anterior en atención al principio de selección objetiva el cual exige que la experiencia con la que el contratista participa en el proceso de selección sea directamente relacionada con la necesidad a contratar.
Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, o en otra moneda, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial asignado al ítem o ítems ofertados y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia se verificará con la sumatoria de las experiencias que deberá acreditar cada uno de sus integrantes, la cual deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, para efectos del consorcio la referida al valor de los contratos ejecutados dividido en el número de miembros de este, y para las uniones temporales el porcentaje de participación que hubieren tenido en dicha asociación que ejecutó el contrato.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de la siguiente manera:

Para el socio escindido que acredite su experiencia en una nueva persona jurídica, ésta deberá contar con menos de tres (3) años de constituida y se le contabilizara en proporción a la participación en el capital de esta nueva persona jurídica a partir de la participación que haya tenido en el capital de la sociedad escindida.

Para el socio escindido que acredite su experiencia como persona natural por sí mismo o en una unión temporal o consorcio se le tendrá en cuenta la experiencia en proporción a la participación en el capital que haya tenido en la sociedad escindida, lo cual deberá acreditar mediante el documento correspondiente

El oferente deberá presentar las condiciones mínimas de experiencia de los diferentes elementos ofertados.

El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas:

a) Mediante la presentación de certificaciones **suscritas por la persona natural o jurídica contratante,** siempre y cuando contengan la totalidad de los siguientes datos:

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA A QUIEN SE CERTIFICA
2. FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE O DE QUIEN CERTIFICA
4. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA
5. OBJETO DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA
6. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
7. ACTIVIDADES DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA
8. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN
9. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA (Mes/Año)
10. FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA (Mes/Año)
11. VALOR DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA (indicar el valor de las adiciones si las hubo)
12. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE (en caso de que haya sido ejecutado en Unión temporal o Consorcio)
13. NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A LA CUAL LE SUMINISTRÓ LOS BIENES Y/O PRESTÓ LOS SERVICIOS, DONDE SE PUEDA VERIFICAR LA INFORMACIÓN.

Ó

b) Mediante el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del (los) contrato(s) que se certifiquen.

Si el oferente no presenta los formatos o certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el Ministerio requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.

7.4 DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICOS ADICIONALES (NO APLICA)

8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Se deben señalar claramente los criterios desde el punto de vista técnico que deber ser incluidos en el pliego de condiciones y/o invitación a ofertar y que van a servir para la ponderación de carácter técnico.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos de carácter técnico que se establecen son los siguientes:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Afectación de la ecuación económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	Raro (1)	Moderado (4)	Riesgo Bajo	Alta	Entidad y Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Bajo (4)	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho
2	Específico	externo	Ejecución	Legal	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista y que afecten el contrato	Afectación en la ejecución del contrato	improbable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Bajo (4)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3	Especifico	externo	Ejecución	operacional	Que los elemento de protección no cumplan las especificaciones técnicas requeridas.	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo	Alto	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato	Bajo (4)	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
4	General	externo	Ejecución	Comercial	Son aquellos que corresponden a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas certificadoras, etc.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable(2)	Menor(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Bajo (2)	Comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	Periódica cada vez que se requiera un cumplido a satisfacción
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Bajo (2)	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho.
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez y riesgo de las condiciones financieras	Incumplimiento del objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución.	(2) Improbable	(2) Menor	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	I Bajo (2)	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho.

ANÁLISIS DE GARANTÍAS A REQUERIR: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4.2 del Artículo 4 del Decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la suscripción del Contrato, se ha considerado que el contratista debe constituir una garantía única que asegure a la Entidad ante la ocurrencia de cualquier siniestro derivado, así:

A. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a éste se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, en cuantía equivalente por veinte (20%) del valor total del mismo con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas si las hubiere.

B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más y de las prórrogas si las hubiere.

En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía **diferente** a una póliza de seguro se entiende que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Por otra parte la naturaleza del contrato y las prestaciones que del mismo se derivan para cada una de las partes, no conlleva ningún riesgo previsible en la contratación, distinto a los relacionados con el cumplimiento de las obligaciones, los cuales se amparan con la garantía de cumplimiento que se le exigirá al futuro contratista.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso será desde la aprobación de la(s) garantía(s) que debe constituir el contratista previa expedición del registro presupuestal, y hasta treinta y cinco (35) días hábiles después de la aprobación de las garantías, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

El lugar de ejecución del contrato a celebrar será en la ciudad de Bogotá D.C.-Ministerio de Defensa Nacional – Complejo Militar CAN – Carrera 54 No. 26-25 – Almacén General Ministerio de Defensa Nacional.

11. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

A) Mensual _____, bimensual____, trimestral_____, semestral _____.
B) Por servicio o producto entregado _____.
C) Un único pago al finalizar el contrato __X__.

"El valor del contrato, (menos los descuentos de ley), se pagará por intermedio de la **Dirección de Finanzas** de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **en un único pago por el 100% del valor del contrato**, **una vez recibidos a satisfacción los elementos de protección de acuerdo con los valores ofertados por el contratista,** dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previa expedición del cumplido a satisfacción del servicio por parte del Supervisor y los trámites administrativos a que haya lugar.

La(s) factura(s) deberá(n) ser presentada(s) al vencimiento del período facturado.

Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura de los bienes y/o servicios prestados en el mes de diciembre de 2023 deberá ser presentada a más tardar dentro de la presente vigencia.

12. PLAN DE COMPRAS

Certificado DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 38123 del 21 de Junio 2023.

13. VIGENCIA FUTURAS (NO APLICA)

DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 38123 del 21 de Junio 2023.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

- 03 cotizaciones

14. OFERTA ECONÓMICA

Nº	RUBRO	OBJETO	VALOR RUBRO
1	A-02-02-01-002-008	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTAS CON DESTINO AL GRUPO DE SEGURIDAD DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL."	$ 54.809.666,67
TOTAL			$ 54.809.666,67

Bogotá D.C. 28 de septiembre 2023

Gerente del Proyecto:
Mayor. CARLOS HUMBERTO PINZON CALDERON
Coordinador Grupo de Seguridad Ministerio de Defensa Nacional

Estructurador - evaluador técnico:
Sargento Viceprimero. ORDUZ LAGUADO HEBERSTH JOHANNES
Suboficial Planes GSMDN.

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS HUMBERTO PINZON CALDERON
Coordinador Grupo de Seguridad del Ministro Defensa Nacional

Elaboro:
Sargento Viceprimero. ORDUZ LAGUADO HEBERSTH JOHANNES
Suboficial Planes GSMDN.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial